



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/01164/2024

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-01-24

Xalapa, Veracruz 01 de mayo de 2024

BROSGAVIA S.A DE C.V.

C. JUANA SALAS CASTILLO

PRIV. 3ª PRIVADA DE HIGUERAS # 107

COLONIA, MARIA ESTHER.

C.P. 91033, XALAP, VERACRUZ.

Correo Electrónico: brosgavia@gmail.com

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número **LO-930091897-01-24, RELATIVA A "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS ORGÁNICOS PARA EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ"**, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MARIDI S DE RL DE CV, CONSTRUC ACE SA DE C.V Y BROSGAVIA SA DE CV**, se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS ORGÁNICOS PARA EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ"**, al licitante **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MARIDI S DE RL DE CV**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y artículos 48 y 49, y demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de **\$10,337,608.64 (Diez millones trescientos treinta y siete mil seiscientos ocho pesos 64/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al valor agregado, y un monto total por un importe de **\$ 11,991,626.02 (Once millones novecientos noventa y un mil seiscientos veintiséis pesos 02/100 M.N)** con el Impuesto al valor agregado incluido.

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente



L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente
Ing. Adriana Reyes Toledo. - Directora de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental. - Para su conocimiento.
L.C. Edgar Zendejas Medina. - Encargado del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento.

ERG/eamc/fdom



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/O1163/2024

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-01-24

Xalapa, Veracruz 01 de mayo de 2024

CONSTRU ACE S.A DE C.V.

C. JESUS ARMANDO COBOS KEMMERLING

AV. COLON # 188

C.P. 7378, LIBRES, PUEBLA.

Correo Electrónico: construc.ace@gmail.com

Teléfono: 2283042731.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número **LO-930091897-01-24, RELATIVA A "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS ORGÁNICOS PARA EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ"**, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MARIDI S DE RL DE CV, CONSTRUC ACE SA DE C.V Y BROSGAVIA SA DE CV**, se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS ORGÁNICOS PARA EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ"**, al licitante **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MARIDI S DE RL DE CV**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y artículos 48 y 49, y demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de **\$10,337,608.64 (Diez millones trescientos treinta y siete mil seiscientos ocho pesos 64/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al valor agregado, y un monto total por un importe de **\$ 11,991,626.02 (Once millones novecientos noventa y un mil seiscientos veintiséis pesos 02/100 M.N)** con el Impuesto al valor agregado incluido.

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de

la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente



L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente
Ing. Adriana Reyes Toledo. - Directora de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental. - Para su conocimiento.
L.C. Edgar Zendejas Medina. - Encargado del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento.

ERG/eamc/fdom



2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Oficio Núm. SEDEMA/UA/O1162/2024

Asunto: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm. LO-930091897-01-24

Xalapa, Veracruz 01 de mayo de 2024

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MARIDI S DE R.L. DE C.V.

C. GUADALUPE ESCALARTE CERVANTES

Av. Manuel Ávila Camacho No. 202, int 7

C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

Correo Electrónico: constructoramaridi@gmail.com

Teléfono: 2286885927.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública Número **LO-930091897-01-24, RELATIVA A "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS ORGÁNICOS PARA EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ"**, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MARIDI S DE RL DE CV, CONSTRUC ACE SA DE C.V Y BROSGAVIA SA DE CV**, se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS ORGÁNICOS PARA EL MUNICIPIO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VERACRUZ"**, al licitante **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA MARIDI S DE RL DE CV**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y artículos 48 y 49, y demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de **\$10,337,608.64 (Diez millones trescientos treinta y siete mil seiscientos ocho pesos 64/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al valor agregado, y un monto total por un importe de **\$ 11,991,626.02 (Once millones novecientos noventa y un mil seiscientos veintiséis pesos 02/100 M.N)** con el Impuesto al valor agregado incluido.

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Anastasio Bustamante esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

L. A. E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C.C.P.

Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. - Su superior conocimiento. - Presente
Ing. Adriana Reyes Toledo. - Directora de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental. - Para su conocimiento.
L.C. Edgar Zendejas Medina. - Encargado del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento.

ERG/eamc/fdom

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN